



CARTA N° 322 /

CALAMA, 29 MAYO 2024

SEÑOR  
PAULO DE LA PAZ GANICA  
PRESENTE

Distinguido señor De la Paz:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0002899, de fecha 29 de abril del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Estimados, quisiera solicitar información de los requisitos y documentos necesarios para obtener una patente para juegos electrónicos de habilidad y destreza en su comuna:*

- *Los requisitos específicos que debo cumplir para obtener la mencionada patente.*
- *La documentación necesaria que debo presentar para realizar la solicitud de la patente.*
- *Cualquier regulación adicional o restricciones que deba tener en cuenta para el correcto funcionamiento de este tipo de establecimiento. Además de indicar el procedimiento completo a seguir para llevar a cabo la solicitud y posterior obtención de la patente.*

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su requerimiento no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, su solicitud fue derivada a la Dirección de Finanzas, para que ellos analicen su petición y le den la respuesta correspondiente

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Paulo De la Paz Ganica
- Dirección de Finanzas
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo